

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS ORGANIZADORAS PROFESIONALES DE CONGRESOS, (OPC ESPAÑA) DURANTE EL EJERCICIO 2026

REUNIDOS

De una parte el Presidente del Patronato Provincial de Turismo (PPTC) de la Diputación Provincial de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera en nombre y representación de este organismo autónomo.

Y de otra, D^a. Matilde Almandoz Rios, Presidenta de la Federación Española de Asociaciones de Empresas Organizadoras profesionales de Congresos (OPC España), en nombre y representación de ésta

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la celebración del 38º Congreso OPC, del 18 al 21 de Febrero de 2026, **proyecto de carácter profesional y turístico**, vinculado al ámbito del turismo de congresos (sector MICE). Asimismo, presenta una dimensión **económica y formativa**, al contribuir a la dinamización del tejido empresarial local y a la actualización de conocimientos de los profesionales del sector.

De forma complementaria, el proyecto incorpora elementos de **promoción territorial y desarrollo local**, al posicionar a Córdoba como destino de referencia para la celebración de eventos, generando impacto en distintos sectores económicos y favoreciendo la proyección exterior de la provincia.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Competencia provincial:

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, creado por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de 31 de diciembre de 1991, se constituye como Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa para la gestión directa de un servicio público de su competencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 85.2.A).b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba quedará adscrito al órgano de la Diputación Provincial que tenga encomendadas las competencias en materia de turismo.

En la actualidad dicho organismo corresponde al área de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo que tiene atribuidas las materias de promoción y desarrollo socioeconómico y la contribución a

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

la asistencia económica y al desarrollo local de los municipios y mancomunidades de la provincia utilizando para ello cuantos instrumentos, proyectos y programas pueda diseñar, solicitar y gestionar.

En este contexto, se consideran fines específicos, entre otros, la planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.

Entre las finalidades, funciones y competencias del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, contenidas en el art. 4 de sus Estatutos se encuentra que este organismo tendrá como objeto la promoción, fomento, estudio, difusión y desarrollo del turismo de Córdoba y Provincia, teniendo en cuenta aquellas sugerencias que partan de las Administraciones y sectores implicados en el desarrollo de Córdoba como destino turístico ya sea capital o provincial, con el fin último de contribuir al aumento en cantidad y calidad de turistas y a un turismo más desestacionalizado.

Así como en su Art.11 y siguientes de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía.

Competencia entidad beneficiaria:

LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS ORGANIZADORAS PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS, EXPOSICIONES, REUNIONES Y EVENTOS se regirá al amparo de la Ley 9/1977 de 1 de abril y del Real Decreto 416/15 de 29 de mayo, por los presentes Estatutos y por la demás legislación aplicable. En lo sucesivo las referencias a esta Federación se harán por "La Federación".

Esta Federación, tiene entre otros fines, según el art. 4 del Cap I de sus Estatutos.

4.2 Promocionar relaciones y contactos con cuantas comisiones, organizaciones, etc., tanto nacionales como extranjeras, favorezcan el desarrollo profesional de sus miembros.

4.3 Colaborar con las Universidades, Organismos e Instituciones en la formación y desarrollo profesional de sus miembros

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Se establece para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, el siguiente mecanismo:

Controles parciales y globales a realizar por el/la Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, y que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad".

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

QUINTA - Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 185.398,55€, aportando el PPTC la cantidad de 20.000€, Junta de Andalucía 90.000,00€, Ayuntamiento de Córdoba 40.000,00€, XACOBEO 3.630,00€, ZHR 2.420,00€ y aportando la entidad beneficiaria la cantidad de 29.348,55€.

El pago de la subvención nominativa por el importe de 20.000€ (VEINTE MIL EUROS) a la aplicación presupuestaria 4325.48050 "ACTIV DE PROMOC-CONVENIO OPC ESPAÑA", se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto **recogida en el Anexo Económico del presente Convenio**, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del convenio".

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, YouTube...) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo: "(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución c

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

“Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico ,estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

El Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio les son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín oficial de la Provincia número 29, de 12 de Febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través a través del Jefe/a del Servicio, Departamento Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Gerente del PPTC, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para
incluye en
preceptivo

Código seguro de verificación (CSV):
6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>
Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026
Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026


6B892BF2B9A7C94A2BA3

bre, se
trámite

DECIMOQUINTA- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA .- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente a la meta o metas ODS n.º 8.9 que dice "De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puesto de trabajo y promueva la cultura y los productos locales" y tiene sinergias con la meta o metas 17.17, para "Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas", además de sinergias con los ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles) el ODS 12 (producción y consumo responsables) y el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) y sus metas. 11.4, 12.b, 16.7.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:

Objetivo principal	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
	Sinergias	Consideración
Logo ODS	Logo o logos ODS	Logo o logos ODS
Metas: (Código meta)	Metas: (Código meta)	Metas: (Códigos meta)



DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

ANEXO ECONÓMICO

Las partidas de gasto del Anexo Económico estarán debidamente desglosadas tanto en lo que respecta a la tipología del gasto como a su importe, siendo insuficiente la denominación de eventos o actividades que no especifiquen el tipo de gasto que conlleva su ejecución.

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

<u>GASTOS CORRIENTES (GC)</u>	
GASTOS DE PERSONAL (1):	IMPORTE
Retribuciones (nóminas)	
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad	
*En el caso de contrato de trabajo derivado de una relación contractual, las percepciones salariales y no salariales deben ir señaladas y diferenciadas en la nómina del trabajador. Siempre que se trate de personal propio de la Entidad, las Dietas y Gastos de viaje se imputarán al grupo de gasto "Gastos de personal"	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	IMPORTE
Material de oficina, y material didáctico: - Elaboración de material para congresistas	1.466,65€
- Material de Imprenta	181,50€
- Elaboración cartelería	5.445,00€
Transporte de mercancías, mensajería, paquetería...	
Publicidad y propaganda: carteles, folletos, etc.: - Página Web del congreso	6.655,00€
- Diseño y creación de imagen corporativa	3.085,50€
- Personal y alquiler de sede	3.584,63€
Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la prestación de un servicio (limpieza, seguridad, etc). Detallar el tipo de servicio que se contrata (detallar): - Actuaciones	7.756,10€
- Difusión y secretaría previa de congreso	19.481,00€
Colaboraciones puntuales de profesionales: - Honorarios profesionales por gestión y coordinación	15.034,86€
- Honorarios de ponentes	19.535,69€
- Personal técnico	13.599,55€
Gastos federativos	
Gastos por arbitrajes.	
Premios	

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguros de accidentes, alimentos, catering, farmacia, etc. (detallar): - Manutención para los asistentes - Alojamiento de ponentes y/o invitados - Viaje y desplazamiento de ponentes e invitados	45.924,70€ 17.759,50€ 5.843,84€
Gastos Sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria:	
Gastos de manutención/avituallamiento: adquisición de Productos alimenticios o contratación de empresa de servicio de alimentación.	
Gasto en material y equipamiento: - Regalo para ponentes e invitados	4.599,38€
Otros gastos: Seguros de accidentes, Gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.	
Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos.	
Gastos por inscripción de deportistas en pruebas deportivas	
Gastos en alquiler de instalaciones	
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO (3):	IMPORTE
1.- Gastos de mantenimiento de la infraestructura física del edificio o gastos de mantenimiento del local	
a) Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.	
b) Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas.	
c) Gastos en comunicaciones (telefonía, mensajería, mantenimiento de la página web...) y Suministros (agua, gas, electricidad...).	
d) Seguro de responsabilidad civil de la entidad.	
e) Reparaciones simples y conservación.	
2.- Gastos de gestión y administración	
a) Contratos de administradores de los proyectos.	
b) Contratos auditorías externas sobre la gestión.	
c) Contratos control de calidad.	
3.- Gastos de tipo económico-jurídico:	
a) Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras.	
b)	

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

c) Arrendamiento financiero.	
d) Ejercicio de la opción de compra.	
e) Seguros e intereses de costes de refinanciación	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES CORRIENTES (4)	4.- IMPORTE
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente: - Alquiler de Medios audiovisuales	15.445,65€
TOTAL GASTOS	185.398,55€

GASTOS DE INVERSIÓN (GI)	
	IMPORTE
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES:	
Terrenos y edificaciones destinados a la realización de la actividad subvencionada	
OBRAS:	
Se trata de gastos realizados sobre la estructura del edificio que mejoran la construcción aumentando su vida útil, su capacidad constructiva o aumentando la eficiencia de la construcción y no de simples reparaciones o pequeñas obras de conservación" imputables a gasto corriente.	
1 Otro material. Ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de un bien inmueble ya existente.	
2 Obras de gran reparación. Para enmendar un menoscabo o deterioro producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales cuando afecten fundamentalmente a la estructura resistente.	
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO O BIENES MUEBLES O INMOVILIZADO MATERIAL	
Exceptuando la adquisición de terrenos y edificios, Incluyen aquellos gastos producidos por la adquisición de elementos de inmovilizado, de carácter mueble e inventariable:	
1. Maquinaria.	
2. Instalaciones.	
3. Utillaje.	
4. Elementos de transporte.	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
5. Mobiliario	
6. Eq	

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

7. Equipos audiovisuales.	
8. Otro inmovilizado material susceptible de ser inventariable.	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES DE INVERSIÓN.	

Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.	
TOTAL GASTOS	

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Cuotas socios, ingresos generados por la entidad:	
Relación de ingresos por inscripciones	29.348,55€
- aportación entidad beneficiaria	
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas:	
Junta de Andalucía	90.000,00€
Ayuntamiento de Córdoba	40.000,00€
Entidades Privadas:	
Xacabeo	3.630,00€
ZHR	2.420,00€
Contribución que se solicita al Patronato de Turismo	20.000,00€
Porcentaje solicitado a Diputación (%)	10,79%
TOTAL INGRESOS	185.398,55€

Plazo de ejecución:

.- El Plazo de ejecución del proyecto es desde el 1 de Enero hasta el 1 de Junio de 2026, celebrándose el evento del 18 al 21 de Febrero.

La temporalidad del proyecto será desde el 1 de Enero hasta el 1 de Junio de 2026, celebrándose el evento del 18 al 21 de Febrero.

Plazo de justificación:

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

ANEXO MODELO DE PROYECTO

- 1. Entidad que solicita la subvención

Federación Española de Empresas Organizadoras Profesionales de Congresos (OPC España)

- 2. Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto

Federación Española de Empresas Organizadoras Profesionales de Congresos (OPC España)

- 3. Descripción, Fundamentación y justificación del

proyecto: La descripción debe incluir:

- a) **Clase de proyecto.** Dependiendo de la convocatoria a la que se acude y tipo de proyecto (deportivo, cultural, de memoria democrática, de igualdad, de empleo, etc).

El 38º Congreso OPC se encuadra principalmente como un **proyecto de carácter profesional y turístico**, vinculado al ámbito del turismo de congresos (sector MICE). Asimismo, presenta una dimensión **económica y formativa**, al contribuir a la dinamización del tejido empresarial local y a la actualización de conocimientos de los profesionales del sector.

De forma complementaria, el proyecto incorpora elementos de **promoción territorial y desarrollo local**, al posicionar a Córdoba como destino de referencia para la celebración de eventos, generando impacto en distintos sectores económicos y favoreciendo la proyección exterior de la provincia.

- b) **Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto:** Localización geográfica y ubicación en el espacio.

El evento se desarrolló en Córdoba, en el Palacio de Congresos.

- c) **Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.**

El beneficiario impulsó la organización del 38º Congreso OPC motivado por una combinación de factores estratégicos, profesionales y territoriales que justifican plenamente su puesta en marcha. En primer lugar, responde al **interés por fortalecer el posicionamiento de Córdoba y su provincia como destino de turismo de congresos**, aprovechando su potencial patrimonial, su capacidad de acogida y su infraestructura para eventos. La celebración de un congreso de referencia nacional permite proyectar una imagen competitiva del destino ante profesionales del sector.

En s
sion
el in
cios

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026



6B892BF2B9A7C94A2BA3

profe-
facilite
s servi-

Asimismo, concurren **razones de dinamización económica y retorno para el territorio**, ya que el congreso supuso una oportunidad para atraer visitantes cualificados, generar gasto directo e indirecto y activar distintos sectores económicos locales.

Otra motivación relevante es la **voluntad de promover la colaboración institucional y sectorial**, consolidando sinergias entre administraciones públicas, empresas privadas y profesionales, lo que refuerza el ecosistema del turismo de reuniones en la provincia.

Igualmente, el OPC España identifica la necesidad de **adaptarse a los nuevos retos del sector**, tales como la digitalización, la sostenibilidad o la innovación en formatos de eventos, posicionándose como agente activo en la transformación del ámbito congresual.

Por todo ello, la puesta en marcha del 38º Congreso OPC no solo responde a una iniciativa puntual, sino a una estrategia deliberada orientada a generar valor añadido, conocimiento y oportunidades de desarrollo tanto para el sector como para el territorio.

d) **Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.**

El 38º Congreso OPC surge como respuesta a una serie de necesidades detectadas en el ámbito del turismo de reuniones, la profesionalización del sector MICE (Meetings, Incentives, Conferences and Exhibitions) y la dinamización económica de la provincia de Córdoba.

En primer lugar, se identifica una **necesidad de posicionamiento territorial**. Córdoba, a pesar de su alto valor patrimonial, cultural y gastronómico, presenta margen de mejora en su consolidación como destino de turismo congresual frente a otros enclaves nacionales. La celebración de este congreso contribuye a reforzar su visibilidad como sede idónea para eventos profesionales de ámbito nacional e internacional.

En segundo lugar, existe una **necesidad de impulso al sector profesional de organización de congresos (OPC)**, especialmente en lo relativo a la actualización de conocimientos, incorporación de innovación tecnológica y adaptación a nuevas tendencias (digitalización, sostenibilidad, eventos híbridos, etc.). El congreso actúa como espacio de formación, intercambio de buenas prácticas y networking especializado.

Asimismo, se detecta una **necesidad de diversificación y desestacionalización de la actividad turística** en la provincia. La organización del evento en fechas estratégicas permite generar flujo de visitantes en periodos de menor demanda, favoreciendo el equilibrio del sector turístico a lo largo del año.

Otro aspecto relevante es la **necesidad de generación de impacto económico directo e indirecto** en el tejido local. El congreso impulsa la actividad en sectores como la hostelería, restauración, transporte, comercio y servicios auxiliares, contribuyendo al desarrollo económico del territorio.

Por último, atendió a una **necesidad de vertebración institucional y colaboración público-privada**, fomentando la cooperación entre administraciones, empresas y profesionales del sector, lo que resulta clave para el desarrollo sostenible y competitivo del destino.

En definitiva, la puesta en marcha del 38º Congreso OPC permitió dar respuesta a estas necesidades mediante una actuación integral que combina promoción, formación, dinamización económica

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

a de
s, de
iera,

La celebración del 38º Congreso OPC se configuró como la alternativa más adecuada para dar respuesta a las necesidades detectadas en el ámbito del turismo de congresos, la profesionalización del sector y la dinamización económica del territorio, frente a otras posibles actuaciones de menor alcance o impacto.

Desde el punto de vista **social**, el proyecto favoreció la creación de redes profesionales, el intercambio de conocimiento y la mejora de la cualificación del sector OPC, generando un efecto multiplicador en términos de capital humano y cohesión sectorial. Además, contribuyó a la proyección de la identidad territorial de Córdoba como destino de referencia.

En el plano **económico y de mercado**, el congreso representó una herramienta de alto rendimiento en términos de retorno económico directo e indirecto, al generar actividad en sectores estratégicos como la hostelería, restauración, transporte y servicios auxiliares. Asimismo, reforzó el posicionamiento de la ciudad en un mercado competitivo como es el turismo MICE, donde la diferenciación y la especialización resultan clave.

Desde la perspectiva **ambiental**, la concentración de actividades en un evento único, junto con la tendencia creciente hacia la sostenibilidad en la organización de congresos, permitió optimizar recursos y fomentar prácticas responsables en la gestión del evento, en línea con las actuales exigencias del sector.

En relación con la **viabilidad financiera**, el proyecto se ha sustentado en una planificación ajustada de recursos, apoyada en la colaboración público-privada y en la capacidad de atracción de asistentes y patrocinadores, lo que garantiza su equilibrio presupuestario y su ejecución eficiente.

Asimismo, el proyecto es plenamente coherente con la **legislación y las estrategias vigentes en materia de turismo, desarrollo económico y promoción territorial**, alineándose con las políticas de impulso al turismo de reuniones y a la desestacionalización de la actividad turística.

Finalmente, en términos de **rentabilidad social, educativa y económica**, el congreso no solo generó impacto económico inmediato, sino que también produce beneficios intangibles a medio y largo plazo, como la transferencia de conocimiento, la mejora de la competitividad del sector y el fortalecimiento de la imagen de destino.

Por todo ello, el 38º Congreso OPC se consideró la opción más eficiente, sostenible y estratégica para atender las necesidades identificadas y maximizar el impacto positivo sobre el territorio y el sector.

- f) **Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto, que puedan hacer falta para incrementar las posibilidades de éxito, lo que daría lugar posiblemente a la modificación del proyecto.**

Durante la ejecución del 38º Congreso OPC se contemplaron una serie de medidas correctoras y de ajuste destinadas a garantizar el correcto desarrollo del evento y a maximizar su impacto, introduciendo mejoras operativas en función de las circunstancias que puedan surgir.

En primer lugar, se implementó **un sistema de seguimiento y evaluación continua**, que permitió monitorizar el desarrollo del congreso en tiempo real (asistencia, satisfacción de los participantes, cumplimiento de horarios y calidad de los servicios), facilitando la toma de decisiones inmediatas

En e
res !
con :

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

veedo-
onadas

También se previó la **activación de recursos adicionales de apoyo al participante**, como personal de asistencia in situ, señalización reforzada y herramientas digitales de información en tiempo real, con el fin de mejorar la experiencia del asistente y minimizar posibles disfunciones.

En relación con la sostenibilidad y la gestión ambiental, se introdujeron **medidas correctoras adicionales**, como la optimización del uso de materiales, la reducción de soportes físicos en fa-vor de formatos digitales o la mejora en la gestión de residuos, en función del desarrollo del evento.

Finalmente, se estableció la posibilidad de **reajustes presupuestarios menores o reasignación de partidas internas**, siempre dentro del marco de la viabilidad financiera del proyecto, con el objetivo de reforzar aquellas áreas que requieran mayor inversión para asegurar el éxito global del congreso.

En conjunto, estas medidas permitieron dotar al proyecto de la flexibilidad necesaria para adaptarse a posibles contingencias, incrementando sus garantías de éxito y su impacto final.

• 4. Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.

Los objetivos que se señalen en el proyecto deben expresar lo que se pretende alcanzar con la realización de cada actividad y las consecuencias y efectos posteriores, que serán evaluados en función de los resultados obtenidos.

Dependiendo de la complejidad del proyecto y de la normativa reguladora específica, es conveniente definir en el mismo dos clases de objetivos, que podrán ser incrementados o decrementados según el tipo de proyecto y/o a petición de los distintos departamentos técnicos gestores, tras la preevaluación del aquel.

a) **Objetivo General (en el momento de Inicio). Sería la denominación del proyecto que permite hacerse una idea general del proyecto.**

Los objetivos generales sintetizan en pocas palabras “la finalidad pretendida” con la realización del proyecto sin señalar resultados concretos, ni directamente medibles por medio de indicadores. Se trata de objetivos finales que cualifican la intención del beneficiario: “Promover, implementar, realizar, prevenir, favorecer, dinamizar, impulsar, etc.

Ejemplo: de objetivo general: “I m p u l s a r la educación a distancia en un territorio recóndito”

Promover la ciudad destino como destino MICE de referencia

Mostrar las capacidades y recursos de la ciudad destino para la organización de congresos y eventos, destacando su patrimonio cultural, infraestructuras y oferta turística, contribuyendo así al desarrollo económico y social de la ciudad.

b) **Objetivos específicos y metas: señalan los distintos senderos a seguir para conseguir obtener el objetivo final y en consecuencia el logro del proyecto. Es el momento en que se diversifica el objetivo general del proyecto y éste comienza a complejizarse.**

Las
cuar
vez
solo

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026



6B892BF2B9A7C94A2BA3

in sin
, una
a que

Ejemplo de metas propuestas para alcanzar el objetivo general: “Impulsar la educación a distancia en un territorio recóndito” serían: “realizar cursos”, “acondicionar locales apropiados”, “incentivar y animar a los potenciales a los instructores”, etc.).

- **Impulsar la innovación y la transformación digital en el sector MICE.** Explorar nuevas herramientas tecnológicas y modelos de gestión que permitan a los Organizadores Profesionales de Congresos (OPC) adaptarse a los cambios del mercado y ofrecer experiencias más personalizadas y eficientes.
- **Fomentar la sostenibilidad y la responsabilidad social en la organización de eventos.** Promover prácticas sostenibles que minimicen el impacto ambiental de los congresos y eventos, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las expectativas de los asistentes y la sociedad.
- **Potenciar el desarrollo del talento y el bienestar profesional.** Ofrecer espacios de formación y networking que contribuyan al crecimiento profesional de los asistentes, así como promover el equilibrio entre la vida laboral y personal en el sector de la organización de eventos.
- **Reforzar la colaboración entre los diferentes actores del sector MICE.** Facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre empresas organizadoras, proveedores, instituciones y destinos, fortaleciendo la cadena de valor del sector y generando sinergias.
- **Analizar las tendencias y desafíos futuros del sector MICE.** Reflexionar sobre los cambios en las preferencias de los asistentes, la evolución de los formatos de eventos y las nuevas demandas del mercado, preparando a los profesionales para afrontar los retos venideros.
- **Destinatarios o beneficiarios del proyecto:**

-Perfil de los destinatarios directos e indirectos del proyecto: personas físicas, grupos de personas (familias, grupos de población), y personas jurídicas (asociaciones, entidades, instituciones, etc.).

-Número de personas real y aproximado, familias o entidades beneficiarios directos e indirectos (destinatarios afectados o beneficiados de manera secundaria) dentro de una población. Análisis y consecuencias de la alternativa propuesta.

5. Perfil de los destinatarios directos e indirectos del proyecto

Los destinatarios directos del 38º Congreso OPC fueron, principalmente, profesionales del sector de la organización profesional de congresos (OPC), incluyendo empresas especializadas en la gestión de eventos, agencias de viajes de incentivos, organizadores de ferias y congresos, así como técnicos y responsables de instituciones públicas y privadas vinculadas al turismo de reuniones.

Asimismo, se incluyen como destinatarios directos las personas jurídicas participantes, tales como asociaciones sectoriales, entidades empresariales, instituciones públicas de promoción turística y organizaciones vinculadas al ámbito MICE que intervienen como asis

Los
esp
res
visi

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

Córdoba,
stelería, la
e incluyen
ómicos

que se benefician del impacto in-ducido del evento.

Número de personas, familias o entidades beneficiarias directas e indirectas

De manera aproximada, el proyecto implica:

- a) **Beneficiarios directos:** unos 250 profesionales asistentes al congreso, incluyendo ponentes, organizadores, técnicos y representantes de entidades públicas y privadas.
- b) **Entidades beneficiarias directas:** alrededor de 80 a 120 organizaciones, entre empresas del sector OPC, empresas andaluzas del sector turístico y hostelero, asociaciones profesionales, instituciones y patrocinadores.
- c) **Beneficiarios indirectos:** estimados en varios miles de personas, considerando el impacto económico inducido en la economía local (principalmente en sectores turísticos y de servicios). Este impacto se traduce en beneficios para decenas de empresas locales y sus trabajadores, así como en el conjunto del ecosistema turístico provincial.

6. Temporalidad o periodo de ejecución.

- 1. Plazo de ejecución o temporalidad del proyecto (este plazo incluye las siguientes fases: Fase preparatoria necesaria para la ejecución del proyecto (organización, planificación, contratación, encargos, etc). Fase de ejecución efectiva (realización efectiva y ejecución del calendario de actividades) y Fase de cierre del proyecto (limpieza y recogida física, recopilación de documentos, análisis, control de resultados y confección de la memoria final).
- 2. Calendario de actividades o cronograma de actividades (es aquel documento o herramienta de gestión, que muestra puntualmente todas las actividades contenidas y definidas en un proyecto, relacionando directamente las fechas concretas de realización, con cada evento a realizar y que es cumplimentado en orden cronológico).

Plazo de ejecución del proyecto

El 38º Congreso OPC se desarrolla a lo largo de un periodo de ejecución estructurado en tres fases diferenciadas, que abarcan desde la planificación inicial hasta el cierre y evaluación final del evento:

1. Fase preparatoria

La fecha temporalidad y ejecución abarca desde el 1 de enero de 2026 hasta 1 de junio de 2026. Incluye todas las tareas de organización, planificación técnica y logística, contratación de servicios, coordinación con proveedores, gestión de inscripciones, comunicación institucional y diseño del programa de actividades. Esta fase fue clave para garantizar el correcto desarrollo del evento.

2. Fase de ejecución efectiva

Corresponde a los días de celebración del congreso en la ciudad de Córdoba, del 18 al 21 de febrero de 2026. En esta fase se desarrolló el programa de actividades previsto (ponencias, mesas redondas, encuentros profesionales, actividades paralelas y acciones de networking), así como la gestión operativa del evento (acreditaciones, asistencia a participantes, soporte técnico y coordinación).

3. Fase de limpieza y recogida física, recopilación de documentos, análisis, control de resultados y confección de la memoria final.

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

pieza
de re-

El cronograma del proyecto se estructura de forma secuencial y ordenada, adaptado a la planificación del evento:

- a) Meses previos (fase preparatoria)**
 - Diseño del programa científico y profesional
 - Contratación de sedes, proveedores y servicios técnicos
 - Apertura de inscripciones y gestión de participantes
 - Plan de comunicación y difusión
 - Coordinación institucional y logística general
- b) Días de celebración del congreso (fase de ejecución)**
 - Recepción y acreditación de asistentes
 - Acto inaugural y sesiones plenarias
 - Ponencias, mesas de debate y talleres de trabajo
 - Actividades de networking profesional
 - Actividades paralelas culturales
 - Clausura del congreso
- c) Días posteriores (fase de cierre)**
 - Desmontaje de infraestructuras y retirada de materiales
 - Evaluación interna del desarrollo del evento
 - Análisis de indicadores de participación e impacto
 - Justificación técnica y económica
 - Redacción y presentación de la memoria final

7. Organización y Recursos humanos.

El contenido mínimo será el siguiente:

- Identificar al representante legal: Dirección de trabajo, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.
- Concretar el perfil o la categoría “laboral” del personal que se requiere junto con su dedicación de tiempo, ya que eso permitirá estimar el coste de personal considerando su categoría y su dedicación.
- Previsión de costes de desplazamiento, dietas de alojamiento, dietas manutención, etc, para todos los intervinientes.
- Organización y organigrama: Cómo se van a repartir las responsabilidades de su ejecución y quién será el responsable último. Funciones de cada colaborador interviniente en la actividad e identificación.
- Tipo de relación de los intervinientes en la realización de la actividad: relación laboral fija o esporádica, propia o ajena, con contrato, relación de colaboración esporádica (con validez jurídica), relación de voluntariado sujeto a dicha normativa, prestación de servicios, etc).

a) Identificación del representante legal

El representante legal del proyecto es la **Federación Española de Empresas Organizadoras Profesionales de Congresos (OPC España)**

- a) Denominación
- b) CIF:
- c) Dirección
- d) Teléfono

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

e Con-

e) **Correo electrónico:** info@opcspain.org

f) **Web:** <https://opcspain.org>

b) Perfil del personal y dedicación

Para la correcta ejecución del proyecto se establece la siguiente estructura de recursos humanos:

1. **Dirección del congreso (OPC España):**
Responsable de la coordinación general, toma de decisiones estratégicas y supervisión global del proyecto.
Dedicación: alta durante todas las fases del proyecto.
2. **Secretaría Técnica (Planificación Integral de Congresos):**
Encargada de la gestión operativa integral del congreso, incluyendo planificación, coordinación logística, control de inscripciones, gestión de proveedores y soporte técnico.
Dedicación: alta en fase preparatoria y de ejecución, y media en fase de cierre.
3. **Equipo administrativo y de apoyo:**
Gestión documental, facturación, atención a participantes y soporte organizativo.
Dedicación: alta durante todo el proyecto.
4. **Área de comunicación y marketing:**
Difusión del evento, relaciones institucionales y gestión de imagen del congreso.
Dedicación: media-alta en fase preparatoria y durante la ejecución.
5. **Personal auxiliar en sede:**
Apoyo en acreditaciones, atención a asistentes y soporte logístico durante el evento.
Dedicación: intensiva durante la fase de ejecución.

c) Previsión de costes de desplazamiento y dietas

Se contemplan costes asociados a:

- Desplazamientos de ponentes, invitados y personal técnico.
- Alojamiento en establecimientos hoteleros de la ciudad de Córdoba.
- Manutención de intervinientes durante el desarrollo del congreso.

Estos costes se ajustarán a criterios de eficiencia y a acuerdos con proveedores locales.

d) Organización y organigrama

La estructura organizativa del proyecto es la siguiente:

- **Dirección del proyecto (OPC España):** responsable último de la planificación, supervisión y ejecución global.
- **Secretaría Técnica (Planificación Integral de Congresos):** coordinación operativa y gestión integral del evento.
- **Área logística:** gestión de espacios, proveedores y servicios técnicos.
- **Área de comunicación:** difusión, relaciones institucionales y comunicación externa.
- **Equipo de apoyo en sede:** atención a participantes y soporte durante el evento.

La Dirección del proyecto mantiene la responsabilidad final sobre el desarrollo del congreso.

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

e) Tipo de relación de los intervinientes

Los intervinientes en el proyecto se vinculan mediante distintas modalidades:

- **Relación laboral:** personal contratado por OPC España o por la Secretaría Técnica para funciones estructurales del proyecto.
- **Prestación de servicios:** contratación de empresas o profesionales externos especializados.
- **Colaboraciones esporádicas:** ponentes, expertos y moderadores mediante acuerdos específicos.
- **Relación mercantil con proveedores:** servicios de alojamiento, restauración, transporte y producción técnica.
- **Colaboración institucional:** entidades públicas o privadas en calidad de patrocinadores o colaboradores.

Todas las relaciones se formalizan conforme a la normativa vigente, garantizando la seguridad jurídica y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

8. Recursos materiales y técnicos necesarios.

Infraestructuras, instalaciones, equipamientos, vehículos, material técnico, material fungible, etc.

Para la correcta ejecución del 38º Congreso OPC se requiere la disposición de diversos recursos materiales y técnicos que garanticen el adecuado desarrollo de todas las fases del proyecto, especialmente durante la celebración del evento.

Infraestructuras e instalaciones

El proyecto se desarrolló en el Palacio de Congresos de Córdoba, que dispone de salas polivalentes, auditorio principal, espacios de trabajo, zonas de acreditación y áreas para networking. Asimismo, se requirieron espacios complementarios en establecimientos hoteleros para alojamiento y actividades asociadas al congreso.

Equipamiento técnico

Se precisó equipamiento audiovisual y técnico especializado, incluyendo pantallas de proyección, sistemas de sonido, micrófonos inalámbricos, iluminación técnica, ordenadores de apoyo y conexión a internet de alta capacidad para la realización de ponencias y retransmisiones.

Material fungible

Incluyó material de oficina y acreditación (carpetas, acreditaciones, programas, papelería corporativa, señalética, material informativo), así como material promocional del evento y elementos de apoyo logístico para asistentes y ponentes.

Recursos tecnológicos

Plataforma de gestión de inscripciones, control de asistencia, app del congreso, sistemas de comunicación interna del equipo organizador y herramientas digitales para la difusión y seguimiento del evento.

Vehículos y transporte

Se contempló la contratación de servicios de transfer para ponentes, incluyendo traslados desde estaciones, aeropuertos y hoteles, así como servicio de transporte para la actividad complementaria de visita a Montilla.

Serv
Se ir
mon

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682*** el 19-07-2026

y des-

En conjunto, estos recursos garantizaron la correcta ejecución del congreso, asegurando la calidad técnica, la operatividad logística y la adecuada experiencia de los participantes.

9. Metodología y viabilidad del proyecto.

Resultados que se esperan obtener en relación a los objetivos propuestos y metodología y procedimiento de trabajo, especificando como se va a desarrollar el proyecto en la práctica, cómo se va a realizar la coordinación entre departamentos, entidades, organismos, etc., en aquellas actividades que lo requieran, cómo se van a incorporar la participación de los destinatarios o implicados en el proyecto, etc.

El 38º Congreso OPC se desarrolló mediante una metodología de gestión integral de proyectos, basada en la planificación por fases, la coordinación entre áreas y la evaluación continua, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del evento y el cumplimiento de los objetivos previstos.

Resultados obtenidos en relación con los objetivos
Como resultado de la ejecución del proyecto, se alcanzó la celebración satisfactoria del congreso, con una participación significativa de profesionales del sector OPC. Asimismo, se contribuyó al posicionamiento de la provincia de Córdoba como destino de turismo de congresos, generando un impacto positivo en el tejido económico local. Se favoreció además la creación de redes profesionales, el intercambio de conocimiento y la actualización del sector MICE.

Metodología de trabajo y desarrollo del proyecto

El proyecto se estructuró en tres fases operativas: preparación, ejecución y cierre. En la fase preparatoria se llevaron a cabo las tareas de planificación, diseño del programa, contratación de servicios, coordinación institucional y comunicación. Durante la fase de ejecución se desarrolló el programa del congreso, gestionando la operativa del evento, la atención a asistentes y el correcto desarrollo de las actividades previstas. En la fase de cierre se realizó la evaluación del evento, el análisis de resultados y la elaboración de la memoria justificativa.

Coordinación entre entidades y departamentos

La coordinación general fue asumida por la Dirección del proyecto (OPC España), mientras que la Secretaría Técnica (Planificación Integral de Congresos) se encargó de la gestión operativa. La coordinación entre áreas (logística, comunicación, administración y soporte técnico) se realizó de forma continua mediante reuniones de seguimiento y herramientas digitales de gestión.

Asimismo, se mantuvo coordinación con proveedores, instituciones públicas, patrocinadores y entidades colaboradoras, lo que permitió una adecuada integración de todos los agentes implicados en el desarrollo del congreso.

Participación de los destinatarios

Los destinatarios participaron activamente como asistentes, ponentes y moderadores, contribuyendo al desarrollo de ponencias, mesas de debate y espacios de networking profesional. Además, se recogió la opinión de los participantes mediante encuestas de satisfacción y mecanismos de evaluación, lo que permitió valorar el desarrollo del evento y su impacto.

Viabilidad del proyecto

El proyecto demostró una alta viabilidad técnica, organizativa y económica, sustentada en la experiencia de los organizadores, la colaboración de los implicados y la estructura prevista.

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

10. Sistema de evaluación.

Mecanismos e instrumentos de seguimiento de la realización del proyecto y de evaluación de resultados en el corto plazo y el impacto a medio y largo plazo, respecto a los resultados que se esperan obtener.

El 38º Congreso OPC incorporó un sistema de evaluación orientado a analizar tanto el grado de cumplimiento de los objetivos operativos del proyecto como su impacto a corto, medio y largo plazo en el ámbito profesional, económico y territorial.

Mecanismos e instrumentos de seguimiento durante la ejecución

Durante el desarrollo del congreso se aplicaron mecanismos de seguimiento continuo basados en la coordinación operativa entre la Dirección del proyecto (OPC España) y la Secretaría Técnica (Planificación Integral de Congresos). Este seguimiento se realizó mediante reuniones de coordinación, partes diarios de incidencias y control operativo de las distintas áreas (logística, comunicación, atención a participantes y gestión técnica).

Asimismo, se utilizaron instrumentos de control como listas de asistencia, registro de participación en actividades, control de tiempos del programa y seguimiento de incidencias logísticas, lo que permitió realizar ajustes puntuales durante la ejecución del evento.

Evaluación de resultados a corto plazo

A la finalización del congreso se llevó a cabo una evaluación inmediata basada en indicadores cuantitativos y cualitativos, tales como número de asistentes, grado de participación en las actividades, cumplimiento del programa previsto y nivel de satisfacción de los participantes. Para ello se emplearon encuestas de satisfacción, reuniones de valoración con el equipo organizador y análisis de incidencias registradas.

Esta evaluación permitió determinar el grado de cumplimiento de los objetivos operativos del proyecto y la calidad general de la ejecución.

Evaluación del impacto a medio y largo plazo

El impacto del proyecto se evaluó en términos de proyección del destino, consolidación del posicionamiento de la provincia de Córdoba como sede de turismo de congresos, generación de oportunidades de negocio y fortalecimiento del sector MICE.

A medio plazo, se consideró el seguimiento de nuevas oportunidades de captación de eventos derivados del congreso, así como el mantenimiento de relaciones profesionales establecidas durante el mismo. A largo plazo, se valoró la contribución del proyecto al desarrollo económico del territorio, la mejora de la competitividad del sector y el refuerzo de la imagen de destino.

Conclusión del sistema de evaluación

El sistema de evaluación permitió constatar el adecuado desarrollo del proyecto y su alineación con los objetivos previstos, así como identificar buenas prácticas y áreas de mejora para futuras ediciones, garantizando la transferencia de conocimiento y la mejora continua en la organización de eventos similares.

11. Medios de difusión y publicidad.

proy
prev
la Le

Código seguro de verificación (CSV):
6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026
Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

a del
ninos
to de

El beneficiario deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional del beneficiario concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Mecanismos de publicidad aceptados por la Diputación de Córdoba serían: Carteles y/o folletos con depósito legal e impresos: Carteles y/o folletos sin depósito legal e impresos, Carteles y/o folletos no impresos publicados en medios telemáticos, Imagen

Corporativa de Diputación en Página web o Blogspot, Imagen Corporativa de Diputación en Redes sociales (Facebook, twitter, etc), Entrevistas realizadas en Medios de Comunicación, Placas conmemorativas, Ropa, Material, Vehículos, Pancartas, Banderas, Lonas, Otros (especificar).

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, YouTube....) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

"(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)"

La comunicación del 38º Congreso OPC se llevó a cabo mediante una estrategia de difusión interna y externa, orientada tanto a la captación de participantes como a la correcta divulgación institucional del evento, incluyendo la visibilización del apoyo público recibido conforme a la normativa aplicable.

Comunicación interna

La comunicación interna del proyecto se desarrolló entre la Dirección del proyecto (OPC España) y la Secretaría Técnica (Planificación Integral de Congresos), así como con los distintos equipos de trabajo implicados (comunicación y administración). Se utilizaron herramientas digitales de gestión, reuniones de coordinación periódicas y canales directos de comunicación operativa para garantizar la correcta ejecución del evento.

Comunicación externa

La difusión externa del congreso se realizó mediante diferentes canales y soportes, con el objetivo de garantizar la máxima visibilidad del evento y la participación de profesionales del sector. Entre los mecanismos utilizados destacan:

- Inclusión de la imagen corporativa de la Diputación Provincial de Córdoba en materia les gráficos y digitales del evento.
- Publicación de información del congreso en la página web y redes sociales del organizador.
- Difusión a través de redes sociales corporativas (Facebook, X, Instagram y LinkedIn).
- Envío de notas de prensa y coordinación con medios de comunicación especializados y generalistas.

Re
Us
Inc
de a

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682*** el 19-07-2026

l).
ntos

Asimismo, se garantizó la adecuada visibilidad del carácter público de la financiación, incorporando la imagen institucional de la Diputación de Córdoba en todos los soportes relevantes, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Publicidad de la subvención

En cumplimiento de los artículos 18 de la Ley General de Subvenciones y 30 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se incluyó de forma visible la participación de la Diputación Provincial de Córdoba en la financiación del proyecto.

Conclusión

El sistema de difusión y publicidad aplicado garantizó el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, la adecuada visibilidad institucional de la financiación pública y la correcta proyección del evento tanto a nivel profesional como territorial.

12. Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

- **El estado de ingresos deben incluir los recursos según su naturaleza o tipo de ingreso y especificar además del tipo de ingreso las entidades que colaboran en la financiación del proyecto:**

-Ingresos por aportación directa de la entidad beneficiaria, adscritos al proyecto

-Ingresos por aportaciones provenientes de los destinatarios del proyecto, si es el caso (en concepto de matrícula ,tasa, precio de participación en un evento, etc) .

-Ingresos generados por el proyecto (por venta de entradas al evento o actividad, por venta de productos o servicios, por publicaciones, etc)

-Ingresos por donaciones, patrocinios y similares sin que medie contraprestación alguna, provenientes de particulares , empresas u organismos públicos.

-Ingresos por subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones o entidades públicas.

-Ingresos por subvenciones o ayudas procedentes de entidades públicas privadas.

- **El estado de gastos debe incluir los conceptos que, acorde con su naturaleza, se van a poder incluir en la posterior justificación.**

En caso de que el proyecto sea muy complejo, con varias actividades, y además de alto coste, aunque se presente un presupuesto unificado, deberá presentarse desglosado para su posterior evaluación, un presupuesto para cada actividad, de forma que la suma de todas las actividades sume el importe total del proyecto.

El presente presupuesto corresponde a la organización y desarrollo del 38 Congreso OPC, e incluye de forma detallada los distintos conceptos de gasto previstos para la ejecución del proyecto, conforme a su naturaleza y a los criterios establecidos para su posterior justificación económica. Dada la complejidad organizativa del congreso y la diversidad de actividades incluidas en el mismo, el presupuesto se presenta desglosado por partidas y áreas de actuación, permitiendo una evaluación individualizada de cada actividad. La suma de todos los conceptos y actividades deta

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Doc

plu_sima_cordo_dipu_01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

1.- DIFUSIÓN Y SECRETARÍA PREVIA DEL CONGRESO

1.1. Desarrollo administrativo de Secretaría técnica previa a la celebración del Congreso	6.050,00 €
1.2. Secretaría de Alojamiento	3.025,00 €
1.3. Secretaría de ponentes e invitados	3.630,00 €
1.4. Presentador y Gabinete de comunicación durante (3) días	1.936,00 €
1.5. Honorarios Secretaría OPC Spain	4.840,00 €
Subtotal (1)	19.481,00 €

2.- HONORARIOS PROFESIONALES POR GESTIÓN Y COORDINACIÓN

2.1. Honorarios por Gestión y coordinación	12.100,00 €
2.2. Honorarios por Inscripciones 10% para OPC Spain	2.934,86 €
Subtotal (2)	15.034,86 €

3.- PÁGINA WEB DEL CONGRESO, CONTENIDOS Y PROGRAMA DE GESTIÓN DE CONGRESOS ONLINE

3.1. Creación de contenidos, programación de encuestas, activación para votación Word Café y mantenimiento.	4.840,00 €
3.2. Newsletter Hosteltur	1.815,00 €
Subtotal (3)	6.655,00 €

4.- DISEÑO Y CREACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVO DEL CONGRESO

4.1. Diseño y adaptación de la imagen a los distintos soportes que se utilicen en el Congreso.	3.085,50 €
Subtotal (4)	3.085,50 €

5.- PERSONAL SEDE: PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA

5.1. Personal y alquiler de material	
Area Acreditación	943,80 €
Personal de limpieza durante (1) durante (4) días	871,20 €
Técnico de mantenimiento (1) durante (4) días	943,80 €
Alquiler	825,83 €
Subtotal MANUT.	3.584,63 €
6.1. Café par	3.429,14 €
Precio m	

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

6.2.	Almuerzo de trabajo (1) en el Palacio de Congresos para (130) pax	7.707,70 €
	Precio menu x pax: 49 € + IVA	
6.3.	Almuerzo de trabajo (1). Pendiente de elección del menú definitivo. (130)	7.707,70 €
	Precio menu x pax: 49 € + IVA	
6.4.	Café para word cafe (1) en la sede del Evento, para (100) pax.	667,92 €
	Precio menu x pax: 8 € + IVA	
6.5.	Cena del Congreso (1) en el Real Círculo de la Amistad para (153)	12.574,96 €
	Precio menu x pax: 71,50 € + IVA (-5% Descuento)	
6.6.	Cena del Congreso (1) en el Restaurante Bodegas Campos. (92)	6.679,20 €
	Precio menu x pax: 70,00 € + IVA	
6.7.	Almuerzo para (45) el sábado en la visita a las Bodegas de Montilla	2.994,75 €
	Precio menu x pax: 55,00 € + IVA	
6.8.	Copas para la cena de Gala en el Círculo de la Amistad	959,34 €
6.9.	Copas para la cena Bodegas Campos	778,80 €
	Precio menu x pax: 24 € + IVA	
6.10.	Comida Junta Directiva día 18/02/26	861,19 €
6.11.	Desayuno molinero y visita a almazara para (45) pax el día 21/02/26	1.080,00 €
	Precio menu x pax: 19,83 € + IVA	
6.12.	Visita a Bodegas Pérez Barquero (Montilla) y Guía para (45) pax el día 21/02/26	484,00 €
	Subtotal (7)	45.924,70 €

7.- VIAJE Y DESPLAZAMIENTO DE PONENTES Y/O INVITADOS AL CONGRESO

7.1.	Desplazamiento de Ponentes e Invitados (27) desde diferentes puntos de la geografía española a Córdoba.			5.695,25 €
	NOMBRE	MODALIDAD	MEDIO DE TRANSPORTE	GASTO X PERSONA
1	Ainhoa Serrano	PONENTE	TREN	91,00 €
2	Ana Alonso Bohoyo	PONENTE	TREN	83,20 €
3	Andy Stalman	PONENTE	VARIOS	384,66 €
4	Carlos Castell	PONENTE	TREN	119,00 €
5	Carmen Arjona	PONENTE	TREN	29,90 €
6	Carmen Gil	PONENTE	KILOMETRAJE	205,92 €
7	Cristina Canivell	PONENTE	TREN/KILOMETRAJE	140,51 €
8	David Abreu	MOREDADOR	TREN	112,00 €
9	David Pastor Vico	PONENTE		0,00 €
10	Eva Garde	PONENTE	TREN	121,75 €
11	José Ignacio Hernández	PONENTE	TREN	56,00 €
12	Kepa Olarrieta	PONENTE	TREN	226,79 €
13	Luis Gandiaga	MOREDADOR	TREN	110,35 €
14	Luis Serrano	PONENTE	TREN	91,00 €
15	Mariano Rodriguez	PONENTE	TREN	91,00 €
16	Marta Guimaraens	PONENTE	AVIÓN	563,63 €
17	Minerva Rossi	MOREDADOR	TREN/AVIÓN	181,29 €
18	Moises Jorge Naranjo	MOREDADOR	TREN/AVIÓN	96,90 €
19	Paola Piza	PONENTE	TREN	87,08 €
20	Raquel Roca	PONENTE	TREN/TAXI	171,99 €
21	Rudolf Rannegger	PONENTE	TREN	127,55 €
22	Silvia Andrés Guilló	MOREDADOR	TREN	114,20 €
23	Silvia Leal	PONENTE	KILOMETRAJE	834,90 €
24	Sonia Serracarbassa	KEYNOTE	TREN	196,56 €
25	Félix Vives	MEDIOS	TREN/AVIÓN	312,04 €
26	Porras Núñez	MEDIOS	TREN	98,00 €
27	Chelo Suárez	ANDALUCIA OPC	TREN	59,60 €
7.1.	Gastos de desplazamiento miembros Comité Organizador (Córdoba-Madrid- Córdoba)			148,59 €

8.1.	Alojamie	17.759,50 €
	Subtotal	17.759,50 €

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

9.- REGALO PARA PONENTES Y/O INVITADOS AL CONGRESO

9.1. Regalo para ponentes e invitados (42 pax), precio medio regalo (57,17 €).	_____	2.905,38 €
9.2. Botellas de aceite para regalo a los asistentes (200 pax)	_____	1.694,00 €
Subtotal (9)	_____	4.599,38 €

10.- MATERIAL PARA CONGRESISTAS

10.1. Elaboración y personalización de credenciales, impresas a color y cinta sin serigrafía, varios modelos; (300) unidades	_____	544,50 €
10.2. Dossier de presentación del Congreso para instituciones y colaboradores (15)	_____	438,15 €
10.3. Programa de mano a color, diptico (200) unidades	_____	484,00 €
Subtotal (10)	_____	1.466,65 €

11.- MATERIAL DE IMPRENTA

11.1. Material de imprenta para el word café.	_____	181,50 €
Subtotal (11)	_____	181,50 €

12.- MATERIAL DE CARTELERÍA

12.1. Cartelería del Congreso. Estimación pendiente de necesidades reales según decisión del Comité Organizador	_____	5.445,00 €
Subtotal (12)	_____	5.445,00 €

13.- HONORARIOS DE PONENTES

13.1. Honorarios de Ponentes e invitados	_____	12.275,69 €
13.2. Honorarios comités	_____	7.260,00 €
Subtotal (13)	_____	19.535,69 €

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3

6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

14.- MEDIOS AUDIOVISUALES**Auditorio****SONIDO Y PROYECCIÓN**

14.1. Equipo de sonido (1) para 250 pax con monitores de referencia bose (2), altavoces bose (4) y micros de inalámbricos (2), micros de atril (1) y micros de diadema (5) durante (2) días	1.548,80 €
14.2. Pasador de Diapositivas + Laser Verde System Cue (1) durante (2) días	121,00 €
14.3. Pantalla de LED para proyección (1) de 8 x 4,5 metros frontal durante (2) días	4.210,80 €
14.4. Alquiler de Pantalla de 19" (1) para referencia de atril durante (2) días	60,50 €
14.5. Mesa de video 8K para pantalla de LED (1) durante (2) días	1.464,10 €
14.6. Distribuidor de VGA (1) y extensores de de señal (2) durante (2) días	217,80 €
14.7. Alquiler de atril (1) de metacrilato con pantalla TFT (1) incorporada durante (2) días	169,40 €
14.8. Alquiler de PC multimedia (1) para recepción de ponencias durante (2) días	363,00 €
14.9. Alquiler de PC multimedia (2) para control de presentación de ponencias durante (2) días	363,00 €
14.10. Alquiler de Pantalla de 27" (2) para referencia de presidencia durante (2) días	169,40 €

ILUMINACIÓN

14.11. Equipo de iluminación ambiente Auditorio: Torres de Elevación (2); Focos de recorte (10); Mesa de luces (1); Regulador de luz (2); Focos Leds truss (4); Focos Leds trasera (10) y Focos robotizados (12) durante (2) días	4.694,80 €
---	------------

GRABACIÓN DE VIDEO Y CCTV

14.12. Mesa de video HD para Edición de vídeo (1) durante (2) días	484,00 €
14.13. Camaras de Vídeo robotizadas JVC (2) durante (2) días	484,00 €
14.14. Controladoras de Camaras de Vídeo robotizadas JVC (2) durante (2) días	242,00 €
14.15. Alquiler de PC codificador con capturas de audio y vídeo (1) durante (2) días	363,00 €
14.16. Instalación eléctrica, cableado y de puntos de corriente en la zona expositiva para stand comerciales	127,05 €
14.17. Alquiler de PC multimedia (1) e impresora láser e Internet para atención en secretaría durante (4) días	363,00 €
Subtotal (14)	15.445,65 €

15.- PERSONAL TÉCNICO

15.1. Personal Técnico. Coordinador	726,00 €
15.2. Técnicos responsables de secretaría técnica (3)	1.306,80 €
15.3. Técnico de informático (2) para recepción de ponencias durante (2) jornadas incluyendo montaje y desmontaje	871,20 €
15.4. Técnico de sonido (2) para las diferentes salas durante (4) jornadas incluyendo montaje y desmontaje	1.936,00 €
15.5. Técnico de grabación ponencias y edición de videos (2) durante (4) jornadas incluyendo montaje y desmontaje	1.936,00 €
15.6. Servicio de azafatas (4) para montaje, entrega de documentación, celebración del congreso y desmontaje (4) jornadas	2.904,00 €
15.7. Guías para la visita a la Mezquita Catedral	753,84 €
15.8. Guías para la visita cultural panorámica por la Judería	760,84 €
15.9. Servicio de recogida de Ponentes e invitados de la Estación de Renfe - Hotel - Palacio de Congresos	952,88 €
15.10. Recursos de video y foto	1.452,00 €

Subtotal ACTUAC	13.599,55 €
------------------------	--------------------

16.1. Guitarras	1.210,00 €
16.2. Saxofon	605,00 €
16.3. Actuac	1.815,00 €
16.4. Dj para	2.190,10 €

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3

6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

16.5. Entradas a la Mezquita para visita cultural privada	1.936,00 €
Subtotal (17)	7.756,10 €

* PRESUPUESTO IVA NO INCLUIDO EN TODAS LAS PARTIDAS (15)

RESUMEN PRESUPUESTARIO		(IVA incluido)
1.- DIFUSIÓN Y SECRETARÍA PREVIA DEL CONGRESO		19.481,00 €
2.- HONORARIOS PROFESIONALES POR GESTIÓN Y COORDINACIÓN		15.034,86 €
3.- PÁGINA WEB DEL CONGRESO, CONTENIDOS Y PROGRAMA DE GESTIÓN DE CONGRESOS ONLINE		6.655,00 €
4.- DISEÑO Y CREACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVO DEL CONGRESO		3.085,50 €
5.- PERSONAL SEDE: PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA		3.584,63 €
6.- MANUTENCIÓN PARA LOS ASISTENTES		45.924,70 €
7.- VIAJE Y DESPLAZAMIENTO DE PONENTES Y/O INVITADOS AL CONGRESO		5.843,84 €
8.- ALOJAMIENTO DE PONENTES Y/O INVITADOS AL CONGRESO		17.759,50 €
9.- REGALO PARA PONENTES Y/O INVITADOS AL CONGRESO		4.599,38 €
10.- MATERIAL PARA CONGRESISTAS		1.466,65 €
11.- MATERIAL DE IMPRENTA		181,50 €
12.- MATERIAL DE CARTELERÍA		5.445,00 €
13.- HONORARIOS DE PONENTES		19.535,69 €
14.- MEDIOS AUDIOVISUALES		15.445,65 €
15.- PERSONAL TÉCNICO		13.599,55 €
16.- ACTUACIONES		7.756,10 €
Total Gastos (iva incluido)		185.398,55 €

ESTIMACIÓN DE INGRESOS	
RACIONALIZACIÓN DE INGRESOS POR INSCRIPCIONES	

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

	Número estimado	Cuotas (IVA excluido)	(IVA excluido)
Socio/a OPC Spain (Cuota Reducida)	5	325,00 €	1.625,00 €
Socio/a OPC Spain (Cuota Normal)	3	375,00 €	1.125,00 €
Socio/a OPC Spain - 1 Congreso	5	275,00 €	1.375,00 €
Socio/a OPC Spain - 2 Congresos	4	250,00 €	1.000,00 €
Socio/a OPC Spain - 3 Congresos	3	225,00 €	675,00 €
Socio/a OPC Spain - 4 Congresos	40	200,00 €	8.000,00 €
New Talent	9	195,00 €	1.755,00 €
Miembro Foro MICE + empresas andaluzas del sector turístico + Convention Bureau (*)	14	355,00 €	4.970,00 €
No socio/a (Reducida)	4	405,00 €	1.620,00 €
No socio/a (Normal)	2	460,00 €	920,00 €
Profesor/Guía APIT/Estudiante (**)	4	35,00 €	140,00 €
Acompañantes (asistencia sólo a actividades sociales)	3	150,00 €	450,00 €
Acompañantes (asistencia sólo a actividades sociales)	3	200,00 €	600,00 €
Congresista Espacio Expositivo	0	200,00 €	0,00 €
Ponentes, Moderadores, Invitados, Prensa, Empresas Turísticas	124	- €	0,00 €
<u>Total inscripciones IVA No Incluido</u>	223		24.255,00 €
<u>Total inscripciones IVA Incluido</u>			29.348,55 €

RALACIÓN DE INGRESOS POR COLABORACIONES

EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE (IVA no incluido)	%IVA	IMPORTE (IVA no incluido)	SUBTOTAL (IVA incluido)
1 JUNTA DE ANDALUCÍA	COLABORACIÓN	74.380,17 €	21,00 €	74.380 €	90.000,00 €
2 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	COLABORACIÓN	33.057,85 €	21,00 €	33.058 €	40.000,00 €
3 PATRONATO DE TURISMO DE CÓRDOBA	COLABORACIÓN	16.528,93 €	21,00 €	16.529 €	20.000,00 €
TOTAL				123.967 €	150.000,00 €

RALACIÓN DE INGRESOS POR PATROCINIO

EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE (IVA no incluido)	%IVA	IMPORTE (IVA no incluido)	SUBTOTAL (IVA incluido)
1 XACOBEO	COLABORACIÓN	3.000,00 €	21,00 €	3.000 €	3.630,00 €
2 ZHR	COLABORACIÓN	2.000,00 €	21,00 €	2.000 €	2.420,00 €
TOTAL				5.000 €	6.050,00 €

TOTAL INGRESOS (iva incluido)

185.398,55 €

TOTAL BENEFICIO CONGRESO: INGRESOS - GASTOS (IVA EXCLUIDO)

0,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

**ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS
MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA**

D/Dña..... en nombre y representación de.....con
CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el
expediente..... relativo a la
Convocatoria.....

A.Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3

6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								
TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS						TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS		

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3

6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20

La/el interesado/a o Representante Legal

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3

6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dña..... en nombre y representación de.....con
CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO:							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de Pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						
TOTAL...							

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3

6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026

Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En, ade.....de 20

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):

6B89 2BF2 B9A7 C94A 2BA3



6B892BF2B9A7C94A2BA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>
Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 19-07-2026
Firmado por ***2113*** MATILDE MARIA ALMANDOZ (R: ***5682***) el 19-07-2026